



# Municipalidad Provincial de Corongo

Creación Política: 26 de Enero de 1943, mediante Ley N° 9821

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”



## **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 037/2023/MPC/A**

Corongo, 09 de marzo del 2023



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONGO:

VISTO:

Que, el INFORME N° 005-A-2023/MPC/GRDDC/NCV de fecha 02 de marzo de 2023, emitido por el responsable de la oficina de Gestión de Riesgos Desastres y Defensa, por la Oficina de Alcaldía, y;

CONSIDERANDO:

**Que**, de conformidad con la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica N° 27972, las municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia; les son aplicables las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución, regulen las actividades y funcionamiento del Sector Público Nacional.

**Que**, mediante la Ley N° 29664, se crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres (SINAGERD) como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar a generación de nuevos riesgos, preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

**Que**, el artículo 3° de la Ley N° 29664: “La Gestión de Riesgo de desastres es un proceso social cuyo fin es la prevención, la reducción y el control permanente de los factores de riesgo de desastre en la sociedad, así como la adecuada preparación y respuesta ante situaciones de desastre, considerando las políticas nacionales con especial énfasis en aquellas relativas a materia económica, ambiental, de seguridad, defensa nacional y territorial de manera sostenible. La Gestión de Riesgo de Desastre está basada en la investigación científica y de registro de informaciones, y orienta las políticas, estrategias y acciones en todos los niveles de gobierno y de la sociedad con la finalidad de proteger la vida de la población y el patrimonio de las personas y el estado”;

**Que**, mediante el Informe N° 005-A-2023/MPC/GRDDC/NCV emitido por responsable de la Oficina de Gestión de Riesgos Desastres y Defensa Civil, solicita la emisión de la resolución de aprobación del Plan de Contingencia Ante Lluvias Intensas 2023-2024.

**Que**, mediante proveído S/N de fecha 08 de marzo, la Gerencia Municipal deriva el presente para que se emita el presente acto resolutivo.

**Que**, en merito a lo expuesto en los considerandos precedentes y con las facultades conferidas en el artículo 20°, numeral 6) de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades;



# Municipalidad Provincial de Corongo

Creación Política: 26 de Enero de 1943, mediante Ley N° 9821  
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



## SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO. -APROBAR,** el Plan de Contingencia Ante Lluvias Intensas 2023-2024 de la Provincia de Corongo, en base a los argumentos señalados en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR,** al responsable de la oficina de Gestión de Riesgo Desastre y Defensa Civil de la Municipalidad Provincial de Corongo, el fiel cumplimiento del presente Plan de Contingencia.

**ARTICULO TERCERO. -NOTIFICAR,** la presente disposición a la Gerencia Municipal, Oficina de Gestión de Riesgo Desastres y Defensa Civil.

**ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR,** la publicación de la presente disposición en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Corongo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
CORONGO  
  
Weder Rossmel Huaranga Torres  
ALCALDE



# Municipalidad Provincial de Corongo

Creación Política: 26 de Enero de 1943, mediante Ley N° 9821

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



## INFORME N° 005-A - 2023/MPC/GRDDC/NCV

AL : Sr. Weder Rossmel, HUARANGA TORRES.  
Alcalde de la Municipalidad Provincial de Corongo



DE : ~~XXXXXXXXXXXX~~  
Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Corongo

DE : Nilton Edelino, CASTILLO VEGA.  
Responsable de la OF. de Gestión de Riesgos Desastres y Defensa Civil.

ASUNTO : SOLICITO EMISION DE RESOLUCION DE APROBACION DEL "PLAN DE  
CONTINGENCIA ANTE LLUVIAS INTENSAS 2023 - 2024".

REFERETE : Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres  
(SINAGERD).

FECHA : CORONGO, 02 DE MARZO DE 2023.

Tengo el honor de dirigirme a Usted, para saludarle muy cordialmente, y al mismo tiempo hacerle llegar el presente informe, Solicito la EMISION DE RESOLUCION DE APROBACION "PLAN DE CONTINGENCIA ANTE LLUVIAS INTENSAS 2023 - 2024" de la Municipalidad Provincial de Corongo, en atención debida al cumplimiento de la Ley SINAGERD y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011- PCM, "Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres en los Tres Niveles de Gobierno", con el único fin de prevenir y estar preparados a las fuertes lluvias que se avecinan en Corongo, teniendo en cuenta que en la zona cierra son fuertes las fluviales para ello se elaboró y se implementa el Plan de Contingencia Ante Fuertes Lluvias, es un instrumento para la implementación del área y de la Plataforma de Defensa Civil de la Provincia de Corongo.

Que, mediante la ley N° 29664, Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), en cumplimiento de la organización, constitución y funcionamiento que contengan actividades de Gestión Reactiva de la Oficina de Gestión de Riesgos y Desastres, como se debe incorporar e implementar en la gestión los procesos de estimación, prevención, reducción del riesgo, reconstrucción, preparación, respuesta y rehabilitación en la Provincia de Corongo, adjunto el "PLAN DE CONTINGENCIA ANTE LLUVIAS INTENSAS 2023 - 2024" adjunto el plan.

Es todo cuanto informo para los fines pertinentes, agradeciéndole su atención y proveer conforme a Ley.

Atentamente;

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
CORONGO  
**Nilton E. Castillo Vega**  
DNI: 43734132  
RESPONSABLE DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE  
RIESGOS Y DESASTRES